

## PROPIEDAD INTELECTUAL

# RIESGO DIGITAL

Un nuevo criterio del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Indecopi, empleado en un caso reciente que involucra a Scotiabank, podría hacer cuesta arriba el camino de las empresas de diferentes rubros para defender la propiedad de sus marcas en entornos digitales.

El Tribunal del Indecopi desestimó una apelación presentada por Scotiabank, que reclamaba el presunto uso indebido del nombre de su marca 'InstaCash', un crédito instantáneo al que pueden acceder sus clientes a través de la *app* del banco. A mediados de 2022, la empresa peruana CBN había solicitado el registro de

### Scotiabank sólo podrá apelar la decisión ante el Poder Judicial

un nombre exactamente igual para su marca de juegos de azar, apuestas y casinos en plataformas digitales.

Para Scotiabank, permitir la coexistencia de marcas fonética y conceptualmente idénticas podría confundir al público y hacerle creer que ambas provenían del mismo grupo empresarial.

Además, la compañía alegó que en los entornos digitales los

límites entre rubros son cada vez más difusos.

El Indecopi, sin embargo, resolvió en comisión (primera instancia) y

en tribunal (segunda instancia) que las marcas no pueden ser confundidas, porque el 'InstaCash' de Scotiabank pertenece al rubro de servicios financieros y el 'InstaCash' de CBN al de entretenimiento. "Al ser clases [de productos] que no están vinculados, se eleva la distancia para que



Fotomontaje

el consumidor no se confunda. Y, por más que las marcas sean idénticas, los colores gráficos son diferentes", afirma la socia de Diez Canseco Abogados, Marta Fernández Pepper.

Aun así, las dos 'InstaCash' enfocan su negocio en entregar dinero a través de medios digitales. Lo que las asemeja y podría propiciar confusión en los clientes. "El elemento esencial en cada caso es la disponibilidad del dinero. Cuando escuchas 'InstaCash' para Scotiabank o un casino, podrías pensar en un grado de vinculación, o que comparten

identidad con el prestador", advierte el socio de Stucchi Abogados, Pierino Stucchi. Además, la coexistencia de ambas marcas en un ambiente netamente digital implica una semejanza del tipo de negocio. "Es discutible la forma en que Indecopi aterrizó el caso", cuestiona el socio del Estudio Muñiz, Alex Sosa.

Ahora, la única vía que tiene Scotiabank para impedir el uso de 'InstaCash' es un proceso contencioso administrativo en el Poder Judicial. SEMANAeconómica buscó la postura del banco para este artículo, sin éxito. (JM)

## TRIBUTARIO

# SUBE EL COSTO LOGÍSTICO

La aplicación de detracciones anticipadas al traslado de oro y otros metales permitiría al Estado recaudar recursos generados por la minería ilegal que antes no estaban identificados, pero también aumentará los costos logísticos para las empresas mineras formales.

El 1 de abril entró en vigencia

una disposición de la Sunat que establece una detracción –depósito realizado por el comprador para que el vendedor genere fondos y así cumpla con sus obligaciones tributarias– equivalente al 10% del valor de la venta de oro, sus concentrados y otros metales no auríferos como el cobre o el zinc, antes de que sea trasladado.

Las empresas que comercializan los minerales deberán abrir una cuenta en el Banco de la Nación (BN) para el depósito

de la detracción, que se aplicará a cada traslado. "Antes sólo existía la detracción cuando se concretaba una venta. Ahora, trasladar minerales está sujeto a esta medida", explica Walker

Villanueva, socio de Phillipi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.

El 16 de abril, la Sunat precisó que la detracción sólo afectará a los movimientos desde la planta de beneficio hacia el exterior. La autoridad tributaria fiscalizará a los camiones en la carretera. Si no se paga la detracción, la carga será retenida hasta que se realice el depósito al banco.

Aunque los esfuerzos de la Sunat tienen como fin trazar el origen de los metales, en la práctica sólo se le añadiría un paso más a la cadena logística de los mineros informales. Ellos tienen la capacidad de abrir

una cuenta en el BN para hacer efectiva la detracción y continuar con el traslado, advierte Leonardo López, socio de Hernández y Cía. Además, señala que han sabido sortear otras trabas, como

la guía de remisión.

Asimismo, la medida implica un incremento de costos en la cadena logística de las mineras formales, pues deberán tener personal que

pueda realizar los pagos al banco las 24 horas del día, además de consignar el cumplimiento de los nuevos requisitos. "Tengo clientes que hacen más de 200 viajes al día, lo que significa que tienen que hacer 200 detracciones. Hay un costo financiero por pagar la detracción sin cerrar una venta, pero también logístico, porque implica la contratación de personal", detalla el socio de DLA Piper, Jesús Ramos. (JM)

**"Hay un costo financiero por pagar la detracción sin cerrar una venta"**

Andina

